



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 25 de agosto de 2011

Visto, el Informe N° 118-2011-CONCYTEC-FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige al SINACYT y es el responsable de la política nacional del CTel;

Que, el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, por Resolución Secretarial N° 001-2011-CONCYTEC-SG se designó la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el artículo 33° del Reglamento antes mencionado establece que la asignación de subvenciones serán aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta el orden descendente del puntaje de los Cuadros de Orden de Mérito finales aprobados para las becas de Doctorado en el marco de la Cátedra CONCYTEC y la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 21° del Reglamento dispone que el monto de la subvención que otorga el CONCYTEC para estudios de Doctorado será entregado directamente a cada becario en un máximo de cinco armadas, repartidas en los 3 años de duración del Doctorado, a razón de cuatro armadas de S/. 9,000 cada una por cada ciclo de estudios, y una última armada de S/. 14,000 será para culminar la elaboración de la tesis;

Que, por Informe N° 118-2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director del FONDECYT presenta el Acta de Cierre de Evaluación de Postulante 2011 para la beca de Doctorado en el marco de la Cátedra CONCYTEC en Nanomateriales en la Universidad Nacional de Ingeniería conteniendo el Orden de Mérito, conforme lo establece los artículos 32° y 33° del Reglamento;

Que, por lo expuesto, es necesario que se emita la Resolución de Presidencia por la que se apruebe la beca correspondiente al 2011 para el estudio de Doctorado en la Cátedra CONCYTEC en Nanomateriales en la Universidad Nacional de Ingeniería;

Con el Visto Bueno del Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 -2011-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores de la beca de Doctorado de la Cátedra CONCYTEC en Nanomateriales en la Universidad Nacional de Ingeniería, a los postulantes: **Germán Yuri COMINA BELLIDO** y **Luis Alberto SÁNCHEZ RODAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La subvención a que accede el ganador antes mencionado se iniciará a partir del ciclo en que se encuentra estudiando a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia; y se entregará conforme a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de las Cátedra CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO TERCERO.- Aféctese el egreso presupuestal, que genere lo dispuesto en la presente Resolución de Presidencia, con cargo a la actividad siguiente:

FUNCIÓN	:	022	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ACTIVIDAD	:	1000402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPONENTE	:	3001079	PROMOCIÓN EN RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JOEL CARPIO S
JOEL A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC